

SUSPENDEN A DOS MAESTRAS POR CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

En respuesta a dos conciliaciones propuestas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), dos profesoras de distintos planteles fueron suspendidas ocho días sin goce de sueldo, tras concluir un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra por parte de la Secretaría de Educación del Estado (SE).

En el primer caso, la Comisión acreditó la violación de los derechos a la integridad y seguridad personal y de la niñez, por parte de la profesora Véliz Espinoza Prado, quien no emprendió las medidas necesarias para evitar la agresión en contra de un alumno de la escuela secundaria José Rolón número 64, ubicada en Tepatitlán de Morelos. El niño fue víctima de *bullying* y resultó herido del ojo, lo que finalmente ocasionó que perdiera la vista del lado derecho.

La CEDHJ solicitó también la reparación del daño médico y psicológico al menor de edad agraviado y que se agregue copia al expediente de la profesora para que quede constancia de la violación de derechos en la que incurrió. Asimismo, se pidió la elaboración del protocolo de intervención para combatir el acoso y la violencia escolar.

Por otra parte, la SE resolvió el procedimiento de responsabilidad administrativa 68/2012-E, en contra de la profesora Lilia Gabriela Romero Mendoza, del Centro Interdisciplinario para el Tratamiento e Investigación del Autismo, en el que concluyó la suspensión por ocho días sin goce de sueldo.

La queja que motivó dicha resolución se presentó debido a que Romero Mendoza sujetó con fuerza a un menor de edad, causándole rasguños en las manos. Tras comprobarse que con sus acciones la profesora violó los derechos de su alumno, este organismo propuso la medida conciliatoria a la Secretaría de Educación.